FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0019-2023

Señor
VICTOR ANDRÉS CÁCERES GOYENECHE
C.C. 80.023.263
Representante Legal
ING SOLUTION SAS
NIT: 900.361.477-2
Diagonal 128 B BIS No. 56C 14
acaceres@solucionesing.com; info@solucionesing.com;
Ciudad

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA (CONTRATO) DE PRESTACION DE SERVICIOS No. FGN-NC-0063 - 2023, OFERTA PRESENTADA EL 12 DE ABRIL DE 2023[1], PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0019-2023.

De conformidad con lo previsto en los literales C y D del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el Libro 2, Título 1, Parte 2, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y dado que su oferta presentada el **12 de abril de 2023**, cumple con los requerimientos planteados en el **DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-NC-MC-0019-2023**, de conformidad con las evaluaciones jurídica y técnica, en mi calidad de Directora Ejecutiva según Resolución de nombramiento No. 0-0831 del 22 de julio de 2020 y Acta de Posesión No. 001109 de la misma fecha, en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y ordenadora del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 0 2406 del 4 de julio de 2017, **ACEPTO** la oferta antes referida con las siguientes características:

OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, AL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS INSTALADO EN EL EDIFICIO T (SÓTANO, PISO 1 Y PISO 2) SEDE NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN".

VALOR ESTIMADO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): El valor total de la aceptación de oferta (contrato) es hasta por la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($79.612.933)**, incluido de IVA, todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **14523 del 14 de marzo de 2023**, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, discriminados de la siguiente manera:

1. **Por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo:** Hasta por la suma de **VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($23.538.200)** incluido IVA, todos los costos directos e indirectos y demás impuestos nacionales a que haya lugar.
2. **Por bolsa de repuestos:** Hasta por la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($56.074.733)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos nacionales a que haya lugar.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en las Notas del numeral 9.1 del documento complementario a la Invitación Pública PRESUPUESTO DEL PROCESO que indican:

[1] En la plataforma del SECOP II el 12/04/2023 a las 9:55:12 AM.

Nota 1: (...) en todo caso la Entidad al momento de aceptar el ofrecimiento, será por el valor del mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de detección de incendios ofrecido y la sumatoria del presupuesto estimado para la bolsa de repuestos.

FORMA DE PAGO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al **CONTRATISTA** de la siguiente manera:

1. **Por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo**: Hasta por la suma de **VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($23.538.200)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, desagregados así:

a) Un primer pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total ofertado por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo, una vez finalice la primera rutina al sistema de detección de incendios de conformidad con las especificaciones técnicas y a los repuestos aprobados e instalados, autorizados por parte del supervisor, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción de la supervisión del mismo.

b) Un segundo pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor restante del valor total ofertado por concepto de mantenimiento, una vez finalice la segunda rutina al sistema de detección de incendios de conformidad con las especificaciones técnicas, y a los repuestos aprobados e instalados, autorizados por parte del supervisor, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción de la supervisión del mismo.

2. **Por concepto de repuestos**: Hasta por la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($56.074.733)**, incluido IVA y todos los costos directos y los impuestos nacionales a que haya lugar. Se incluirá el valor facturado en cualquiera de los dos pagos, previa presentación de la factura, en la cual se desglosará el valor de los repuestos suministrados, todo ello acompañado de la certificación del cumplimiento a satisfacción y la autorización expedida por el supervisor del contrato.

El valor de los pagos del servicio de mantenimiento tendrá como referencia la oferta presentada por el **CONTRATISTA** e incluye también la mano de obra de la instalación de repuestos y puesta a punto, para cuando haya lugar a ello.

Nota 1: Cuando se requieran elementos no señalados en el listado de repuestos a suministrar, se solicitarán dos (2) cotizaciones, una (1) por parte del contratista y una (1) por parte de la Entidad y se escogerá la que ofrezca el menor valor.

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud de la aceptación de oferta (contrato) que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del **CONTRATISTA**, y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor de la aceptación de oferta (contrato), por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al **CONTRATISTA**, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

PARAGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el **CONTRATISTA** en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargará de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. EL SUPERVISOR, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. EL CONTRATISTA una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" de la aceptación de oferta (contrato) electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y, verificación de los documentos y pago.

Es responsabilidad del **CONTRATISTA** el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. EL CONTRATISTA debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación, procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el **CONTRATISTA** a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" de la aceptación de oferta (contrato) electrónico del SECOP II.

Nota 1: Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.

EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El **CONTRATISTA** será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el **CONTRATISTA** SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): El plazo de ejecución del contrato será hasta el día **15 de diciembre de 2023**, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C., en la Avenida Calle 24 No 52-01. Bloque T (Sótano, Piso 1 y Piso 2).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Serán a cargo del **CONTRATISTA**, además de las consagradas en la ley conforme con la naturaleza de la presente Aceptación de Oferta (Contrato), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Disponer de todos los recursos necesarios para el cumplimiento a cabalidad del servicio de mantenimiento requerido para los equipos, tales como: personal idóneo a nivel profesional, técnico y administrativo, herramientas y equipos especializados.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

2. Aportar a la firma del acta de inicio el cronograma de ejecución del contrato, las certificaciones que acrediten como profesional o técnico en el mantenimiento de los equipos objeto del contrato, al personal técnico que va a realizar el mantenimiento, al igual que las certificaciones actualizadas para realizar trabajos en alturas, de los técnicos que prestarán los servicios objeto del contrato, documentos que serán verificados y aprobados por el supervisor del contrato.

3. Realizar dos (2) visitas de mantenimiento preventivo a los equipos que componen el Sistema de Detección de Incendio instalado en bloque T (Sótano, piso 1 y 2) del Bunker de la Fiscalía, conforme a las especificaciones técnicas.

4. Garantizar durante las rutinas de mantenimiento la presencia de un técnico de la empresa contratista en sitio (bunker de la Fiscalía General de la Nación) en horario de oficina (de lunes a viernes de 8 am a 5 pm) para brindar soporte técnico a los sistemas de detección de incendio garantizando que los mismos estén funcionando perfectamente.

5. Realizar los mantenimientos correctivos a los dispositivos que así lo requieran, suministrando repuestos nuevos y originales de fábrica y acordes con las especificaciones y tolerancias dadas por el fabricante, previa verificación y aprobación de su instalación por el supervisor del contrato.

6. Adjuntar los documentos que soportan la legalidad de la importación de aquellos elementos que no hayan sido fabricados en Colombia.

7. Entregar con cada repuesto todos los elementos necesarios para su correcta instalación.

8. Realizar el mantenimiento de los equipos que componen el sistema, previa autorización por parte del supervisor del contrato y de acuerdo con el reporte y cronogramas elaborados por el contratista.

9. Garantizar el funcionamiento integral del sistema, posterior a cada visita de mantenimiento.

10. Presentar al Presentar al supervisor del contrato un informe de cada uno de los mantenimientos efectuados, para efectos de verificar el estado de funcionamiento de los sistemas.

11. Prestar soporte técnico durante el tiempo de ejecución del contrato y durante el tiempo de garantía conforme a los términos establecidos en la ficha técnica

12. Contar con los elementos de seguridad industrial y herramientas necesarias para la eficaz ejecución de los mantenimientos contratados.

13. Asumir la totalidad de los costos directos e indirectos que se presenten en la ejecución del contrato.

14. Deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional", de acuerdo a su ofrecimiento (Anexo 3 de la presente Aceptación de Oferta – Contrato).

15. Las demás que se requieran para el desarrollo del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con el Anexo No. 02 de la presente Aceptación de Oferta (Contrato).

SUPERVISIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO): La supervisión la ejercerá el **RESPONSABLE DEL GRUPO CENTRO ADMINISTRATIVO DE CONTROL Y MONITOREO (CACYM) ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA.** El Supervisor tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo de la aceptación de oferta (contrato) y será quien certifique sobre su ejecución. Además de las que le asigne la Ley y el Manual de Contratación adoptado por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. En ese sentido, el Supervisor tendrá la obligación de informar a la Subdirección de

Gestión Contractual sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera, y previa justificación que será evaluada por el ordenador del Gasto, remitirá con cinco (5) días de anticipación la solicitud de prórroga. Adicionalmente deberá: **a)** Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en la presente aceptación de oferta (contrato), las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Subdirección de Gestión Contractual, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes; **b)** Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**; **c)** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna de la aceptación de oferta (contrato); **d)** Elaborar oportunamente y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta de la aceptación de oferta (contrato), especialmente el informe de ejecución de la aceptación de oferta (contrato); **e)** Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011. **f)** Verificar el cumplimiento de las condiciones definidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional", conforme al Anexo No. 3 de la presente Aceptación de Oferta (Contrato).

PARÁGRAFO: Las modificaciones de la supervisión se realizarán mediante comunicación oficial suscrita por el ordenador del gasto, la cual será remitida tanto al nuevo designado como a la Subdirección de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

GARANTÍAS:

A. **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT. 800.152.783-2, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta (contrato), garantía única que ampare los riesgos en la **suficiencia y vigencia señalados en la plataforma SECOP II y en el documento complementario a la aceptación de oferta (contrato)**, la cual deberá ser cargada a la plataforma SECOP II:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento de contrato	30% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	30% del valor del contrato.	Por el término de seis (6) meses contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato.
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato.	Por el término de ejecución y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% del valor del contrato.	Por el término de seis (6) meses contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato

B. **Garantía de responsabilidad civil extracontractual**

Con el fin de amparar los perjuicios causados a terceros por actuaciones que generen responsabilidad civil por parte del **CONTRATISTA**, constituirá por su cuenta y costo, una garantía a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT 800.052.783-2 que cubra los riesgos en **suficiencia y vigencia señalados en la plataforma SECOP II y en el documento complementario a la aceptación de oferta (contrato).**

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil	**200 SMMLV**	Por el término de ejecución del

extracontractual		contrato.

NOTA: En aplicación al artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:
3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Tener en cuenta que la suficiencia de cada amparo deberá ser de **200** SMMLV es decir sin sublímites.

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente la presente aceptación de oferta (contrato), en los términos y condiciones previstos en los artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

CADUCIDAD: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá declarar la caducidad si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución de la aceptación de oferta (contrato) y se evidencie, a criterio de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** que puede conducir a su paralización, la entidad mediante acto motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

PARÁGRAFO: Lo pactado en esta cláusula se sujetará a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

MULTAS: Si durante la ejecución de la aceptación de oferta (contrato) el **CONTRATISTA** incumple obligaciones a su cargo, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá imponerle el pago de sumas sucesivas diarias en calidad de multas conminatorias equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total de la aceptación de oferta (contrato), en calidad de multa, por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total de la aceptación de oferta (contrato). Los valores por concepto de multas impuestas podrán ser compensados con las sumas que adeude la entidad. El pago o la deducción del valor de dichas multas no exoneran al **CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar las prestaciones a su cargo.

PARÁGRAFO: De manera previa a la imposición de multas, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y en aplicación de la figura de la compensación, se descontarán de cualquier suma que **LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** le adeude a **EL CONTRATISTA.**

PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, o en firme y ejecutoriada sentencia judicial por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, EL **CONTRATISTA** debe pagar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una suma equivalente hasta del **30%** del valor total de la aceptación de oferta (contrato), la cual podrá ser compensada con las sumas que adeude la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** El **CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora.

PARÁGRAFO: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, acudiendo a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993, sin que esto amerite renuncia a la potestad sancionatoria.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El contratista manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El **CONTRATISTA** se obliga a proteger y dar un uso adecuado a la información de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Para tal efecto, respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta (contrato), dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución, por lo que se prohíbe su revelación, publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución de la aceptación de oferta (contrato) sin previa autorización escrita de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. La trasgresión a esta obligación de confidencialidad dará lugar a que la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** adelante las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. En cumplimiento de la cláusula de reserva el **CONTRATISTA** deberá utilizar la información suministrada por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con fines exclusivamente informativos y en el marco de la aceptación de oferta (contrato). Se compromete, además, a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que, por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Cualquier información adicional será atendida en la Subdirección de Gestión Contractual, Edificio Capital Tower, ubicado en la Avenida Esperanza No 51 – 40 Piso 10, teléfono 5803814 Ext 33220 y el correo electrónico: gestioncontractual.pcontractualesnc@fiscalia.gov.co

La presente aceptación de oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Lo no establecido en la presente aceptación de oferta, se atendrá a lo señalado en la Invitación Pública a Oferta **FGN-NC-MC-0019-2023**.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción será la aprobación electrónica del ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II.

Cordial saludo,

ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora Ejecutiva

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Diana Tinjacá Ospina – Profesional Especializado II SGC		02-05-23
Revisó	Luis Guillermo Niño Salamanca - Profesional de Gestión II SGC		02-05-23
Aprobó	Martha Sánchez Herrera -Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		03-05-23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

ANEXO No. 1
PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO 4

FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, AL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS INSTALADO EN EL EDIFICIO T (SÓTANO, PISO 1 Y PISO 2) SEDE NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ITEM	NECESIDAD	RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PRECIO FINAL			
			VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS EDIFICIO T: SÓTANO, PISO 1 Y PISO 2					
1	Mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos al sistema de detección de incendios instalado en el edificio T (sotano, piso 1 y piso 2) compuesto por: 1 PANEL CENTRAL EST-3 EDWARDS 7 DETECTOR INTELIGENTE MULTISENSOR 3 DETECTOR INTELIGENTE TERMICO 120 DETECTOR INTELIGENTE FOTOELECTRICO 136 BASE ESTANDAR PARA DETECTOR INTELIGENTE 39 PARLANTES ESTROBOS DE PARED 10 ESTACIÓN MANUAL INTELIGENTE 1 MODULO DE CONTROL DIRECCIONABLE DE ENTRADA UNICA 20 MODULOS DE RELEVO 2 MODULO DUAL DE ENTRADA DE SEÑALES 6 MODULO SENCILLO DE ENTRADA DE SEÑALES 3 TELEFONO DE EMERGENCIA 1 FUENTE DE POTENCIA AUXILIAR *De acuerdo con todo lo establecido la ficha técnica	2	$ 9.690.000	$ 1.879.100	$ 11.769.100	$ 23.538.200
					TOTAL MANTENIMIENTOS	$ 23.538.200

ITEM	LISTA DE REPUESTOS			PRECIO FINAL		
	ELEMENTO	REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
	Standard Detector Base	SIGA-SB	1	$ 54.437	$ 10.343	$ 64.780
	Portable Handset, Black, w/ 5' coiled cord & plug	6830-J	1	$ 691.283	$ 129.463	$ 810.846
	7.2 Ah Battery	XB1270	1	$ 87.197	$ 16.567	$ 103.764
	Signature Control Module, Single Channel	SIGA-CC1	1	$ 512.383	$ 97.353	$ 609.736
	Double Action Fire Alarm Station	SIGA-278	1	$ 566.117	$ 107.562	$ 673.679
	Frontplate, Flush, Red, Breakglass, Lock	6231-1	1	$ 594.110	$ 112.881	$ 706.991
	Telephone Wallbox, Red, use -4, 5A-4, 6A-4 phones	6832-1	1	$ 156.703	$ 29.774	$ 186.477
2	70V Speaker-Strobe, Red, FIRE 15, 30, 75, 110 cd, Clear	G4HRF-ST/WC-S G4SVRF-SR	1	$ 550.482	$ 104.592	$ 655.074
	Multi-criteria optical smoke detector (UL268 Compliant)	SIGA-OSD	1	$ 487.770	$ 92.676	$ 580.446
	Heat detector, combination 135F fixed with 15F/min ROR	SIGA-HSD	1	$ 338.877	$ 64.387	$ 403.264
	Multi-criteria optical smoke and heat detector, 135F w/15F/min ROR detector (UL268 C	SIGA-OSHD	1	$ 578.683	$ 109.950	$ 688.633
	Remote Booster Power Supply, 6.5A, 120Vac, Red	BPS/A	1	$ 2.204.550	$ 418.865	$ 2.623.415
	Single Input Module	SIGA-CI1	1	$ 337.760	$ 64.173	$ 401.923
	Dual Input Module	SIGA-CI2	1	$ 582.237	$ 110.625	$ 692.862
	Signal Module w 1 Riser in, 1 Output Cct, Cl 'B'	SIGA-CC1	1	$ 512.383	$ 97.353	$ 609.736
	Control Relay Module	SIGA-CR	1	$ 468.963	$ 89.103	$ 558.066
					TOTAL LISTA DE REPUESTOS	$ 10.389.692

TOTAL MANTENIMIENTOS + TOTAL LISTA DE REPUESTOS	$ 33.907.892

NOMBRE DE LA EMPRESA REPRESENTANTE LEGAL CORREO ELECTRÓNICO TELEFONO

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FGN-NC-MC-0019-2023 - ANEXO TÉCNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><td>Clasificación del bien o servicio</td><td>
<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>46191505</td><td>Sistemas de alarma contra incendios</td></tr>
<tr><td>72101509</td><td>Servicios de mantenimiento o reparación de equipos y Sistemas de protección contra incendios.</td></tr>
<tr><td>72151704</td><td>Servicio de instalación de sistemas instrumentados de seguridad</td></tr>
<tr><td>92121702</td><td>Mantenimiento o monitoreo de alarmas contra incendios</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Nombre Comercial del Bien o Servicio</td><td>PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, AL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS INSTALADO EN EL EDIFICIO T (SÓTANO, PISO 1 Y PISO 2) SEDE NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN</td></tr>
<tr><td>Calidad</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Generalidades</td><td>
SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS EDWARDS

Bloque T (Sótano, Piso 1 y Piso 2)

Realizar mantenimiento preventivo y correctivo incluida bolsa de repuestos al sistema de detección de incendios marca EDWARDS instalado en el Bloque T (Sótano, Piso 1 y Piso 2) del bunker de la fiscalía general de la nación.

Mantenimiento Preventivo: Consta de limpieza general del equipo. Con este mantenimiento se garantiza que los equipos queden en óptimas condiciones de funcionalidad, incluye realizar el mantenimiento, verificación, elaboración y entrega de informe del mantenimiento realizado a cada uno de los equipos; teniendo en cuenta los requerimientos específicos aquí descritos.

Verificación: Informe que indique pruebas realizadas a los dispositivos para garantizar su óptimo funcionamiento de uso.

Reporte: Informe que indique estado inicial del equipo, parámetros evaluados y estado final. Además, debe incluir las recomendaciones sobre uso y cuidado de los equipos con el fin de alargar la vida media del equipo y reducir el riesgo de daños.

Mantenimiento Correctivo: Consta del reemplazo de elementos, partes o piezas que se hace necesario luego del mantenimiento preventivo, con el fin de que el sistema quede en óptimas condiciones de funcionalidad. También se entiende las correcciones que se hagan respecto de la operatividad del sistema.

GLOSARIO:

Sistema Integrado de Seguridad Electrónica EBI (Enterprise Building Integrator): Plataforma de Software que integra y administra los sistemas de seguridad electrónica (Control de Accesos y Detección de Incendios) instalados en la sede Nivel Central.

• Sistema de Detección de Incendios: Sistema electrónico diseñado para detectar la presencia no deseada de fuego, mediante la supervisión de cambios ambientales asociados a la combustión.

• Detector de humo: Dispositivo que detecta la presencia de humo en el aire y emite
</td></tr>
</table>

una señal acústica avisando del peligro de incendio

Requisitos específicos

CARÁCTERISTICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo se realizará a los siguientes equipos:

SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS EDWARDS

Bloque T (Sótano, Piso 1 y Piso 2)

LISTADO DISCRIMINADO DE ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA Y QUE SE DEBEN INTERVENIR POR CADA EDIFICIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD
1	PANEL CENTRAL EST-3 EDWARDS	1
2	DETECTOR INTELIGENTE MULTISENSOR	7
3	DETECTOR INTELIGENTE TERMICO	3
4	DETECTOR INTELIGENTE FOTOELECTRICO	126
5	BASE ESTANDAR PARA DETECTOR INTELIGENTE	136
6	PARLANTES ESTROBOS DE PARED	30
7	ESTACION MANUAL INTELIGENTE	10
8	MODULO DE CONTROL DIRECCIONABLE DE ENTRADA UNICA	1
9	MODULOS DE RELEVO	20
10	MODULO DUAL DE ENTRADA DE SEÑALES	3
11	MODULO SENCILLO DE ENTRADA DE SEÑALES	4
12	TELEFONO DE EMERGENCIA	3
13	FUENTE DE POTENCIA AUXILIAR	1

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Para que los equipos queden en óptimas condiciones de funcionabilidad, el contratista deberá:

- Realizar un reporte del estado actual de los subsistemas, determinando las fallas actuales.

NUMERO DE VISITAS

Se deben realizar visitas DOS (2) de mantenimiento preventivo durante el tiempo de ejecución del contrato para el Sistema de Detección de Incendios de la siguiente forma:

SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS

- Desmontar cada uno de los detectores de humo de su base, con el fin de tener un acceso relativo a los circuitos y sensores del dispositivo. En el caso de los detectores fotoeléctricos, estos deben ser desarmados sin causar daños ni modificaciones al equipo.
- Limpiar cada uno de los detectores de humo con aire a presión, sopladora, brocha y/o un paño húmedo en caso de ser necesario, esto para evitar el oscurecimiento del detector por partículas de suciedad.
- Una vez realizado el mantenimiento, verificar que cada detector reporte su operación al sistema, y se encuentre correctamente comunicado con el panel principal.
- Revisar que las estaciones manuales estén en buenas condiciones y

correctamente instaladas, para evitar el desgaste en sus componentes o desajustes en sus conexiones y sensores.
- Limpiar los equipos haciendo uso de un soplador, aspiradora y/o brocha, con el fin de remover la suciedad del equipo sin causarle ningún deterioro.
- Verificar que el equipo opere correctamente.
- Contar con el personal idóneo y las herramientas necesarias para la prestación del servicio, para lo cual, el contratista deberá aportar a la firma del acta de inicio, la certificación de fábrica de la persona que va a realizar el mantenimiento, que lo acredite como técnico en mantenimiento de los equipos objeto del contrato.
- Entregar al supervisor del contrato la certificación actualizada para realizar trabajos en alturas, del técnico que ejecutará los mantenimientos objeto del contrato.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Consiste en el reemplazo de elementos, partes o piezas que se hace necesario luego de efectuar el respectivo mantenimiento preventivo, con el fin de que el sistema quede en óptimas condiciones de funcionalidad.

El valor de la mano de obra correspondiente a la instalación de los repuestos NO generará un valor adicional y estará incluida dentro del valor del mantenimiento preventivo de los sistemas de Detección de Incendios.

BOLSA DE REPUESTOS

En el evento que, el reporte del estado actual de los subsistemas elaborado por el contratista o durante el término de ejecución del contrato, los subsistemas requieran el cambio de repuestos para garantizar el óptimo funcionamiento de estos, podrá acudirse al presupuesto establecido para la bolsa de repuestos, caso en cual, deberá contar con la aprobación del supervisor.

La bolsa de repuestos está integrada por el listado de repuestos establecido en el formato de propuesta económica, y por aquellos que se requieran para efectuar el mantenimiento correctivo.

En el caso de listado de repuestos, se indica que el mismo corresponde a un listado de referencia frente a la **mayor rotación; es decir, como puede ser requerido, puede que no, debido a que dependerá del concepto técnico.**

En el caso de requerir un repuesto que no se encuentre dentro del listado de referencia, el CONTRATISTA deberá remitir la relación de los repuestos necesarios para dejar en óptimo funcionamiento los bienes objeto de mantenimiento, aportando como mínimo dos (2) cotizaciones, una de las cuales será la propia. El supervisor deberá aportar una tercera cotización y se cancelará conforme al menor valor de las tres cotizaciones.

Nota: el valor de la bolsa de repuestos corresponde a un valor fijo establecido por la entidad, y se agotara a la medida de presentarse el requerimiento.

Calidad: Los repuestos deben ser nuevos, originales de fábrica y acordes con las especificaciones y tolerancias dadas por el fabricante.

Garantía: Entregar garantía de los repuestos y partes nuevos, por defectos de fabricación mínima de seis (6) meses, contados a partir de la terminación de cada mantenimiento.

Entregar la garantía de los mantenimientos correctivos mínima de seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibido a satisfacción, informando de manera clara y precisa los términos y procedimientos para la ejecución de esta.

Tiempo de Entrega de los Repuestos: máximo 30 días calendario contados a partir de la fecha de solicitud por parte del supervisor del contrato.

Proceso de suministro de repuestos:

Los repuestos requeridas durante la ejecución contractual deberán ser suministrados por el contratista, haciendo uso del presupuesto correspondiente a la bolsa de repuesto, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Presentación por parte del contratista, del reporte que justifica técnicamente

	la cantidad de repuestos requeridas para el adecuado funcionamiento de los equipos objeto del mantenimiento correctivo. **2.** Solicitar al supervisor del contrato la aprobación del cambio del repuesto requerido. **3.** Aprobación por parte del supervisor del contrato respecto del cambio de los repuestos requeridos. La facturación de los repuestos se hará con cargo al presupuesto que haya disponible del valor del contrato destinado para atender la compra de repuestos. El valor determinado para esta bolsa de repuestos será inmodificable por parte del contratista. Para el pago de los repuestos, el contratista debe presentar la factura original, acompañada de la remisión del repuesto debidamente firmada por el supervisor del contrato, el protocolo de mantenimiento donde conste el cambio y recibo a satisfacción del repuesto. Así mismo y si es del caso, debe presentar copia de la declaración de importación con la autorización de levante, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras del proceso de importación de los repuestos. **SOPORTE TÉCNICO** Durante el tiempo de duración del contrato, el contratista se compromete a brindar soporte técnico a los sistemas de detección de incendio objeto de mantenimiento El tiempo de atención para los requerimientos de soporte de la Entidad, en caso de emergencia, tendrá un cubrimiento de lunes a domingo, incluido los días festivos, en cualquier horario y de manera inmediata, con un tiempo de respuesta de 2 horas y se dará solución en un tiempo no mayor a 24 horas, presentando un informe por los trámites y procedimientos a seguir.
Empaque y rotulado	**N/A**
Presentación y Unidad de Medida	**N/A**

Atentamente

Ing Solution SAS
Victor Andrés Cáceres Goyeneche
Diagonal 128B BIS 56C – 14 – Bogotá D.C.
3012526061
acaceres@isolucionesing.com - info@solucionesing.com

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

ANEXO No. 3
"FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Bogotá D.C., 2 de mayo de 2023

Señores,
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL.
Atn. Comité Técnico, Jurídico y Económico.

FOMENTO DE VINCULACION DE POBLACION EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACION O REINCORPORACION Y SUJETOS EN ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL

Yo, Victor Andrés Cáceres Goyeneche, identificado con CC 80023263 en calidad de Representante Legal de Ing Solution SAS, manifiesto que para la celebración del contrato que se desprenda del proceso de selección N° FGN-NC-MC-0019-2023 que cuenta con el objeto de: *"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, AL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS INSTALADO EN EL EDIFICIO T (SÓTANO, PISO 1 Y PISO 2) SEDE NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN"*, no se realizará contratación de personal adicional con el que ya cuenta la compañía; sin embargo a la fecha, la compañía cuenta con el siguiente personal contratado que cuenta con características de protección constitucional:

Nombre completo	Número de identificación	Tipo Población
ALBA LUCIA TIQUE TIQUE	1012402431	Indígena
ERIK MANUEL SOLANO TARRAZ	8527140	Negra

Atentamente,

Victor Andrés Cáceres Goyeneche
Ingeniero Electrónico – TP CN206-139259 CC 80023263
acaceres@solucionesing.com – info@solucionesing.com
Representante Legal
Ing Solution SAS – Nit 900361477-2
Teléfono: 3012526061
Diagonal 128B BIS N°56C-14 – Bogotá D.C.

ING SOLUTION S A S
NIT 900.361.477-2
DIAG 128B BIS 56C 14
Tel: 3132186021 - Ext. 0
Bogotá - Colombia
contabilidad@solucionesing.com
https://www.sistemasincendio.com/
RES.DIAN No. Número Autorización 18764033636274 aprobado en 20220816 prefijo F desde el número 2020 al 100000
Vigencia: 18 Meses

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. F 2833

Fecha y Hora Factura
Generación: 27/09/2023, 09:04
Expedición: 27/09/2023, 09:36

Nombre del Cliente FISCALIA GENERAL DE LA NACION	**Nit ó C.C.** 800.152.783-2	**Fecha de Vencimiento** 2023-10-27
Razón Social FISCALIA GENERAL DE LA NACION	**Dirección** Avenida Calle 24 No. 52 – 01	**Teléfono** (601) 5702000 - Ext. 000
Correo manuel.renteria@fiscalia.gov.co	**Vendedor** Maria Helena Moreno	**Centro de Costo** 04

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	% Desc.	Valor desc.
1	HIJ003	Actualización base de datos del panel EST3 del edificio T	1.00	4,500,021.39	5,355,025.45	0 %	0.00
2	HIJ003	Reconstrucción del sistema de detección (por punto) en adecuaciones recientes en el edificio T Incluye: - Suministro e instalación de tuberia EMT 3/4 - Suministro e instalación de accesorios para tuberia EMT - Suministro e instalación de cable retardante 2/18 FPL - Programación y puesta en marcha del sistema de detección de incendio	23.00	749,920.00	20,525,310.40	0 %	0.00
3	HIJ003	Suministro e instalación de Detector de Humo Óptico Edwards Inteligente Multicriteria, UL/ULC 100	15.00	401,333.00	7,163,794.05	0 %	0.00
4	HIJ003	Suministro e instalación de Base para Detector Estándar	15.00	50,166.00	895,463.10	0 %	0.00

Total items: 4

Total Bruto	28,520,666.39
IVA 19%	5,418,926.61
Total a Pagar	**33,939,593.00**

OBSERVACIONES:
#$29-01-01;FGN-NC-0063-2023;manuel.renteria@fiscalia.gov.co$#

No Somos Grandes Contribuyentes o Autorretenedores
No Somos Retenedores de IVA
Responsables de IVA - Régimen Ordinario.

Valor en Letras:
Treinta y tres millones novecientos treinta y nueve mil quinientos noventa y tres pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-10-27 por $ 33,939,593.00

Orden de compra: -

Orden de entrega: - **Fecha:**

VENDEDOR
C.C. Ó NIT.:_____

FIRMA Y SELLO
C.C. Ó NIT.:_____

CUFE: 555be8f3557cdfb481561693b7fb4e3a019eee1d8ffa5ff489da215a0b83ae09530fef672dfc725f466c59a7a9b1090e

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

ING SOLUTION S A S
NIT 900.361.477-2
DIAG 128B BIS 56C 14
Tel: 3132186021 - Ext. 0
Bogotá - Colombia
contabilidad@solucionesing.com
https://www.sistemasincendio.com/
RES.DIAN No. Número Autorización 18764033636274 aprobado en 20220816 prefijo F desde el número 2020 al 100000
Vigencia: 18 Meses

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. F 2661

Fecha y Hora Factura
Generación: 13/06/2023, 16:52
Expedición: 13/06/2023, 17:11

Nombre del Cliente FISCALIA GENERAL DE LA NACION	**Nit ó C.C.** 800.152.783-2	**Fecha de Vencimiento** 2023-07-13
Razón Social FISCALIA GENERAL DE LA NACION	**Dirección** Avenida Calle 24 No. 52 – 01	**Teléfono** (601) 5702000 - Ext. 000
Correo manuel.renteria@fiscalia.gov.co	**Vendedor** Maria Helena Moreno	**Centro de Costo** 04

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	% Desc.	Valor desc.
1	HIJ003	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, AL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS INSTALADO EN EL EDIFICIO T (SÓTANO, PISO 1 Y PISO 2) SEDE NIVEL CENTRAL	1.00	9,890,000.00	11,769,100.00	0 %	0.00

Total items: 1

Total Bruto	9,890,000.00
IVA 19%	1,879,100.00
Total a Pagar	**11,769,100.00**

OBSERVACIONES:
#$29-01-01-000;FGN-NC-0063-2023;manuel.renteria@fiscalia.gov.co$#

No Somos Grandes Contribuyentes o Autorretenedores
No Somos Retenedores de IVA
Responsables de IVA - Régimen Ordinario.

Valor en Letras:
Once millones setecientos sesenta y nueve mil cien pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-07-13 por $ 11,769,100.00

Orden de compra: -

Orden de entrega: - **Fecha:**

VENDEDOR
C.C. Ó NIT.: _____

FIRMA Y SELLO
C.C. Ó NIT.: _____

CUFE: ebc8fb395a3f50c8cc5744cb12252f5173fb24de1a4ab19bbca3d6a9afdfac14ab589304eb089ce149b9d13e20c977f7

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

ING SOLUTION S A S
NIT 900.361.477-2
DIAG 128B BIS 56C 14
Tel: 3132186021 - Ext. 0
Bogotá - Colombia
contabilidad@solucionesing.com
https://www.sistemasincendio.com/
RES.DIAN No. Número Autorización 18764033636274 aprobado en 20220816 prefijo F desde el número 2020 al 100000
Vigencia: 18 Meses

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. F 2924

Fecha y Hora Factura
Generación: 24/11/2023, 11:15
Expedición: 24/11/2023, 11:27

Nombre del Cliente FISCALIA GENERAL DE LA NACION	**Nit ó C.C.** 800.152.783-2	**Fecha de Vencimiento** 2023-12-24
Razón Social FISCALIA GENERAL DE LA NACION	**Dirección** Avenida Calle 24 No. 52 – 01	**Teléfono** (601) 5702000 - Ext. 000
Correo manuel.renteria@fiscalia.gov.co	**Vendedor** Maria Helena Moreno	**Centro de Costo** 04

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total	% Desc.	Valor desc.
1	HIJ003	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, AL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS INSTALADO EN EL EDIFICIO T (SÓTANO, PISO 1 Y PISO 2) SEDE NIVEL CENTRAL	1.00	9,890,000.00	11,769,100.00	0 %	0.00
2	HIJ001	SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS QUE HACEN PARTE DE LA BOLSA DE REPUESTOS	1.00	18,600,957.98	22,135,140.00	0 %	0.00

Total items: 2

Total Bruto	28,490,957.98
IVA 19%	5,413,282.02
Total a Pagar	**33,904,240.00**

OBSERVACIONES:
#$29-01-01-000;FGN-NC-0063-2023;manuel.renteria@fiscalia.gov.co$#

No Somos Grandes Contribuyentes o Autorretenedores
No Somos Retenedores de IVA
Responsables de IVA - Régimen Ordinario.

Valor en Letras:
Treinta y tres millones novecientos cuatro mil doscientos cuarenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-12-24 por $ 33,904,240.00

Orden de compra: -

Orden de entrega: - **Fecha:**

VENDEDOR
C.C. Ó NIT.:

FIRMA Y SELLO
C.C. Ó NIT.:

CUFE: ff8a92e58f29f9a33a31e23f3579365cbcc5c4da6a0130b878c1cf18433aad89c3f0a82bf6dc97304bd7e0848f434133

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8, Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML